



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CPAPS.030/2022		
29	03	2023				
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS						
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ALEJANDRO TORT MACHORRO						
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TOMA9604098K2			CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: [REDACTED]		NACIONALIDAD: [REDACTED]	
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): CALLE ACUARIO, NÚMERO EXTERIOR 46, COLONIA ATLIXCAYOTL 2000, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA. C.P.72825						
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): [REDACTED]						
TELÉFONO: 2221242022			TELEFAX:		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): aletortma@hotmail.com	
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE LA PERSONA FÍSICA (NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL):					INE: [REDACTED]	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (DATO CONTIENE EL ACTA CONSTITUTIVA) Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL: N/P						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA (DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA): N/P						
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL (PARA PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS, EN SU CASO) Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL: N/P						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL APODERADO (DATOS DEL PODER NOTARIAL O ACTA QUE ACREDITE EL OTORGAMIENTO DEL PODER): N/P						
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN						
GIRO COMERCIAL: 3822						
ÓRGANO USUARIO: SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS CULTURALES DEL VALLE DE TOLUCA			
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 091		NO PROCEDIMIENTO: P.A.067/2023		TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE		
LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE): ESTATAL		PARTIDA PRESUPUESTAL: 3822 ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULTURALES		
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN						
OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CONTRATACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN DE UN ESPECTÁCULO MULTIDISCIPLINARIO INFANTIL Y TRES TALLERES, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL FESTINARTE 2023						
FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2023 Y DEL 11 AL 14 DE ABRIL DE 2023				LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: -AGORA DEL MUSEO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL CENTRO CULTURAL MEXIQUENSE, UBICADO EN BOULEVARD JESUS REYES HEROLES NO. 302 DELEGACIÓN SAN BUENAVENTURA, C.P.50110, TOLUCA ESTADO DE MEXICO. -LA BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRAL ESTATAL DEL CENTRO CULTURAL MEXIQUENSE, UBICADO EN BOULEVARD JESUS REYES HEROLES NO. 302 DELEGACIÓN SAN BUENAVENTURA, C.P.50110, TOLUCA ESTADO DE MEXICO.		
IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.						
FORMA DE PAGO: MEDIANTE CHEQUE						
PLAZO DE PAGO: LA FORMA DE PAGO SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA TESORERÍA, DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.						
AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO DEBERÁ SER FIJO DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PEDIDO.						
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., DIRIGIDA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SERÁ EXPEDIDA A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y SU VIGENCIA SERÁ HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.						
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA						
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RESICIÓN): EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y 167 DE SU REGLAMENTO; ATRASO: EN LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (U.M.A.) VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENNA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CON EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.						
ANEXOS DEL CONTRATO						
ANEXO UNO:		DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS				
OBSERVACIONES						
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)						
POR LA CONTRATANTE				POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS		
 LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO				 ALEJANDRO TORT MACHORRO		
						FECHA DE SUSCRIPCIÓN
						DÍA
						MES
						AÑO
						21
						03
						23

CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. CPAPS.030/2023, POR EL SERVICIO DE LA CONTRATACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN DE UN ESPECTÁCULO MULTIDISCIPLINARIO INFANTIL Y TRES TALLERES, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL FESTINARTE 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO, LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ; Y POR LA OTRA EL C. ALEJANDRO TORTMACHORRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "LA CONTRATANTE":

- Que la Secretaría de Cultura y Turismo, es una dependencia del Ejecutivo del Estado encargada de vincular a la sociedad con el quehacer cultural, turístico y artesanal de la entidad, tiene por objeto planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura, cultura física, el deporte y el fomento al turismo y desarrollo artesanal en el Estado de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 Bis, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Que se encuentra facultado para suscribir el presente contrato pedido, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 141 de su Reglamento correlativo
- Que el Coordinador Administrativo, es el encargado de la adquisición de los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 fracciones XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.
- Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el edificio corporativo de la Secretaría de Cultura y Turismo, situado en la Ciudad Deportiva, Calle Deportiva 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantan, Estado de México.

II. De "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- Que está debidamente constituido conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- Que es una persona física, con actividad empresarial, que cuenta con todas las facultades y atribuciones para suscribir el presente contrato pedido.
- Que quien suscribe el presente contrato pedido tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- Que entre otras actividades se dedica a la prestación del servicio materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.
- Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la prestación del servicio objeto del presente contrato pedido, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el mencionado en el anverso del presente instrumento.

III. De "LAS PARTES"

- Que es su voluntad celebrar el presente contrato pedido, de conformidad con lo establecido por los artículos 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 141 de su Reglamento correlativo sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
- Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato pedido, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a suministrar a "LA CONTRATANTE" el servicio objeto del presente contrato pedido, en adelante denominado como "el servicio", sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

"El servicio" comprende los aspectos descritos en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste los cuales forman parte del presente contrato pedido. En todo caso, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a suministrar el servicio a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE".

TERCERA: SUMINISTRO DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a suministrar "el servicio" en el plazo, lugar y horario que se establecen en el anverso del presente contrato pedido.

El suministro de "el servicio" se efectuará bajo la responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

CUARTA: PAGO DEL SERVICIO.

El pago de "el servicio" se realizará en la forma y plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SEXTA, de este instrumento.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con fundamento en el artículo 120 fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que la Secretaría de Cultura y Turismo le hubiera entregado en exceso por error con motivo de la contratación.

Para efectos de lo anterior, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja General de Gobierno; de la ficha de reintegro "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá remitir copia a "LA CONTRATANTE".

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, ésta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación iniciar el procedimiento de ejecución.

QUINTA: ANTICIPO (sin efectos para el presente instrumento)

SEXTA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

La factura o recibo que presente "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con motivo de "el servicio", deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- Presentar Factura electrónica CFDI, con los requisitos fiscales que para el efecto establece el Artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación vigente y las reglas 2.7.1.6 y 2.7.1.7 de la Miscelánea Fiscal 2019 y Anexo 20 de la Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet versión 3.3, publicada en el portal del Sistema de Administración Tributaria "SAT", el 28 de febrero de 2017. Las remisiones que en su caso sustenten la factura, deberán contener el sello de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y el folio que les corresponda;
- Contener la descripción detallada del servicio, precio unitario y total de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, el importe total con número y letra;
- Emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México;
- Indicar el número del presente contrato pedido; y
- Contar con el nombre y firma del servidor público responsable de la recepción del servicio y sello de la unidad administrativa usuaria.

En todo caso, la factura deberá acompañarse de la documentación que solicite La Secretaría de Cultura y Turismo.

SÉPTIMA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato pedido y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "LA CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y reembolsados por "LA CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

OCTAVA: (Sin efectos para el presente instrumento)

NOVENA: RELACION DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON SUS TRABAJADORES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de "el servicio", será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizados con motivo de "el servicio".

DÉCIMA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con motivo del suministro de "el servicio", serán de su responsabilidad exclusiva, y motivo de rescisión. Artículo 87 y 88 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 167 de su Reglamento.

DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN DE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato pedido.

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" entregará a "LA CONTRATANTE", dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de contrato que garantice el suministro de "el servicio", en los términos y condiciones pactados en el anverso de este instrumento; de conformidad a lo establecido en los artículos 76 fracción III, 77 y 78 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 128 Fracción II, 129, 130 fracción III y 132 de su Reglamento.

La garantía se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato antes de I.V.A. dirigida a favor de Gobierno del Estado de México, será expedida a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, otorgada por institución debidamente autorizada y su vigencia será hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.

DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES

El atraso de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la fecha de inicio del suministro de "el servicio" será sancionado por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, conforme a las formalidades previstas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Independientemente de la aplicación de las penas correspondientes, "LA CONTRATANTE" podrá exigir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el cumplimiento del contrato pedido. En su caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

El presente contrato pedido podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "LA CONTRATANTE" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "LA CONTRATANTE" son las siguientes:

- Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" omite entregar la garantía de cumplimiento, en los términos y bajo las condiciones que consigna la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA, de este instrumento
- Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato pedido;
- Si el atraso de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la fecha de inicio de suministro de "el servicio" es superior a diez días hábiles; o
- IV. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que devenga el incumplimiento grave del contrato pedido.

En caso de incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "LA CONTRATANTE" a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato pedido, aplicando las penas convencionales de conformidad a lo estipulado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, o declarar administrativamente su rescisión. Si "LA CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la pena convencional que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. En su caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA QUINTA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, así como de la rescisión del contrato pedido indicada en la Cláusula DÉCIMA CUARTA, "LA CONTRATANTE" por conducto de la Secretaría de Cultura y Turismo, podrá sancionar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) vigente en la capital del Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento correlativo.

DÉCIMA SEXTA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el plazo que determine "LA CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

DÉCIMA SÉPTIMA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato pedido, así como de la rescisión de este instrumento, "LA CONTRATANTE" por conducto de la Secretaría de Cultura y Turismo, podrá incluir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el Boletín de Empresas y Personas Físicas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su Reglamento

DÉCIMA OCTAVA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato pedido se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, quedando la Dirección General Jurídico Consultivo de la Consejería Jurídica como representante legal del Gobierno del Estado de México.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato pedido, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

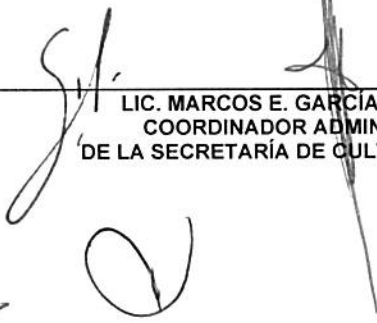
Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato pedido se firma al calce, por duplicado, en la ciudad de Zinacantan, Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato.



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CPAPS.030/2023		
29	03	2023				
NO. RENGLON	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1		<p>Contratación para llevar a cabo la presentación de un espectáculo multidisciplinario infantil y tres talleres, dentro de las actividades del FestinarTE 2023</p> <p>Actividad 1: Presentación de un espectáculo multidisciplinario infantil: Sin miedos Duración: 60 minutos Número de presentaciones: 1 Fecha y hora: 14 de abril de 2023, 13:00 horas Sede: Ágora del Museo de Antropología e Historia del Centro Cultural Mexiquense, ubicado en Boulevard Jesús Reyes Heróles No. 302, Delegación San Buenaventura, C.P.50110, Toluca, Estado de México</p> <p>Objetivo: Ofrecer una propuesta musical para el público infantil a fin de erradicar el desperdicio, la contaminación, el bullying entre algunos otros problemas sociales de una manera amena y divertida.</p> <p>Perfil cultural artístico: (7) -Una agrupación conformada por intérpretes en la ejecución de percusiones, bajo, guitarra y piano así como actores especialistas en el manejo de títeres con una trayectoria reconocida y presentada en diferentes foros de talla nacional e internacional, que haya presentado espectáculos didácticos infantiles en donde explore la mezcla de distintos estilos de música y teatro a fin de generar un espacio sonoro y diferente, que fomente de una manera divertida diversos temas como el arte, la conciencia ecológica, la cultura de la prevención y el espacio para las expresiones artísticas, además de la economía de enojos, de malestares, de erradicar las micro violencias, los animales y las plantas y además que cuente con diversas presentaciones e invitaciones por diversos medios de comunicación y haya participado con algún proyecto en diferentes recintos, apoyando iniciativas relacionadas con la niñez y la familia</p> <p>Vestuario: - Cuatro vestuarios para hombre que contenga pantalón y playera de algodón amplia tipo pijama, con estampados y motivos infantiles, así como pantuflas de animales. - Tres vestuarios para hombre que contengan pantalón de algodón y playera negra amplia tipo pijama de algodón con motivos variados y pantuflas de animal.</p> <p>Utillería: - Un teatrino integrado por 20 tramos de PTR galvanizado verde, de 1.20 metros de largo y 1 pulgada de grosor, con bolsa de 1.20 metros de largo y 85 centímetros de circunferencia. - Una vara de plástico color blanco de 36 centímetros de largo, decorada con cinta rosada de 135 centímetros de largo - Dos lámparas de mano de plástico de 20 watts de potencia, con batería de litio incorporada y carga USB - Una canasta de palma color café oscuro, de 70 centímetros de largo, 40 centímetros de ancho y 30 centímetros de alto, y en su interior en tamaño real y en plástico dos jitomates, dos elotes, dos pimientos verdes. - Un pollo de plástico vestido de chef en color azul, de 35 centímetros de alto y 9 centímetros de ancho.</p>	servicio	1	\$218,103.45	\$218,103.45

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE


LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS


ALEJANDRO TORT MACHORRO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
21	03	23



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CPAPS.030/2023		
29	03	2023				
NO. RENGLON	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		<p>- Un telón elaborado con material de poliéster de 3.68 metros de largo y 2.70 metros de altura. - Un telón elaborado con material de poliéster de 1.62 metros de largo y 1.95 metros de altura. - un par de ojos de hule espuma y fieltro en color negro y blanco, de 32 centímetros de ancho, 23 centímetros de largo y 4 centímetros de espesor. - Un cometa de plástico de 40 centímetros de alto por 38 centímetros ancho y cola de tela de 2 metros de largo</p> <p>Instrumentos musicales: - Un bajo eléctrico, cuello de arce de una sola pieza con diapason de laurel indio, clavijas de fundición, puente con carga superior y cápsulas de bobina simple, diapason de laurel, puente con 4 cuerdas estándar de estilo clásico con sillines de ranura individuales. -Una guitarra eléctrica, longitud de escala de 24 pulgadas, mástil de arce con perfil en C y diapason de palosanto con 22 trastes, dos pastillas de bobinado simple, circuito dual con interruptor Lead Rhythm de dos posiciones con controles volumen y tono para cada pastilla, interruptores deslizantes de cada pastilla en off y tono general, puente con palanca de vibrato y cordal flotante - Una caja de ritmos y bajos, con controles manuales, secuenciador de percusión con 64 patrones de usuario, programación rítmica, grabación en tiempo real, interfaz de audio/MIDI USB-C, batería de iones de litio y pads de goma - Un piano digital de 88 teclas contrapesado portátil, 10 tonos, metrónomo integrado, tono de los instrumentos mejorado, botón de efecto de reverberación (con solo pulsar un botón, el sonido del piano se convierte en la reverberación de una sala de conciertos), sistema de altavoces mejorado, 88 teclas con contrapeso. 8 efectos digitales, puerto USB, polifonía de 48 voces, sistema de altavoces interno, alimentación de corriente conexión a la red eléctrica. -Una base para teclado, sistema para bloquear automáticamente el soporte en una de las 5 posiciones de altura, tubo de acero redondo y cuadrado de 25.4 milímetros, altura de 530 a 990 milímetros, peso de 3.7 kilogramos y con capacidad de carga de 80 kilogramos.</p> <p>Actividad 2: Taller de creatividad infantil: Mural de bolsillo Duración: 1000 minutos. Número de presentaciones: 20 sesiones (5 sesiones diarias durante 4 días naturales) Fecha y hora: Del 11 al 14 de abril de 2023, 10:00 a 14:00 horas: Sede: Biblioteca Pública Central Estatal del Centro Cultural Mexiquense, ubicada en Boulevard Jesús Reyes Heróles No. 302, Delegación San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca, Estado de México.</p> <p>Perfil Cultural (1): - Un tallerista interdisciplinario, que surja con el interés de concientizar y reflexionar sobre la solidaridad en el trabajo con infantes, con las herramientas del juglar medieval aplicadas a este momento histórico,</p>				

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

ALEJANDRO TORT MACHORRO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
31	03	23



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS			NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO				CPAPS.030/2023	
29	03	2023					
NO. RENGLON	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
		<p>que haya iniciado como cuentacuentos, compartiendo historias y promoviendo la lectura, hablando para los niños y toda la familia, que genere un lenguaje de amplio rango donde los niños se sientan identificados y los adultos puedan participar activamente en la reflexión lúdica, que haya formado parte de alguna compañía independiente, que trabaje a favor de la lectura difundiendo literatura infantil, juvenil y clásicos por medio de diversas técnicas, basadas en recuperación de herramientas, tales como narración oral, malabares, títeres, comedia, entre otras, que se haya distinguido por su labor altruista y por su trabajo constante, que se haya presentado en diferentes ferias y festivales nacionales e internacionales, así como en empresas privadas, instituciones gubernamentales, fundaciones editoriales y asociaciones civiles; que cuente con diferentes capacitaciones en la rama de talleres interactivos especiales para público infantil.</p> <p>Temas teóricos a exponer: -¿Qué es la solidaridad? - Definición de concepto y ejemplos - Ocupando la solidaridad en el día a día - Trabajo solidario en equipo - Bien común, trabajando en conjunto para obtener un resultado beneficioso para todos</p> <p>Material de apoyo: El material que el prestador de servicios se compromete a proporcionar para llevar a cabo el desarrollo del taller, es el siguiente: - 500 bolsas de manta color natural de 20 centímetros de ancho y 25 centímetros de altura, con cordel de algodón de 20 centímetros cosido a manera de asa. - 320 frascos de pintura de 500 mililitros, elaborada con emulsión plástica de gran adherencia ideal para superficies rígidas y flexibles, de acabado mate y alto rendimiento, soluble en agua y resistente a la misma una vez seca, en colores azul, rojo, amarillo, verde, morado, rosa, naranja y negro (40 frascos de cada color). - 240 rotuladores acrílicos en punta fina, con pintura intensa y brillante a base de agua en colores rojo, amarillo, azul, verde, morado, naranja, rosa y negro (30 rotuladores de cada color) - 30 estuches de pinceles con 6 piezas cada uno, poste de madera, tubo de aluminio y cerdas finas, ideal para aplicación de pintura acrílica, óleo y acuarela - 30 godetes de plástico de alta calidad, resistente y duradero, con 10 pocillos y un depósito central, ideal para contener pigmentos por separado o en mezcla - 30 mandiles impermeables infantiles, de 50 centímetros de altura y 35 centímetros de anchura, elaborados de poliéster y 3 bolsillos al frente.</p>					

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS


 LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO
 DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO


 ALEJANDRO TORT MACHORRO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
31	03	23

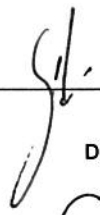


FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CPAPS.030/2023		
29	03	2023				
NO. RENGLON	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		<p>Utilería</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seis pelotas de plástico suave de 9 centímetros de diámetro, ideales para malabarismo en colores naranja, amarillo y verde (2 de cada color) - Doce clavos de termoplástico resistente a los golpes, de 52 centímetros de largo, en colores rojo, naranja, azul y amarillo (4 de cada color). - Tres sombreros de fieltro tipo bombín para malabar, doble capa, de 23 centímetros de diámetro y 28 centímetros de altura, en colores naranja, rojo y morado (1 de cada color). <p>Actividad 3: Taller de creatividad infantil: Mundos portátiles Duración: 1000 minutos. Número de presentaciones: 20 sesiones (5 sesiones diarias durante 4 días naturales) Fecha y hora: Del 11 al 14 de abril de 2023, 10:00 a 14:00 horas Sede: Biblioteca Pública Central Estatal del Centro Cultural Mexiquense, ubicada en Boulevard Jesús Reyes Heróles No. 302, Delegación San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca, Estado de México.</p> <p>Perfil Cultural Artístico (1): -Un tallerista interdisciplinario, que surja con el interés de concientizar y reflexionar sobre el respeto y el auto cuidado en el trabajo con infancias, con las herramientas del juglar medieval aplicadas a este momento histórico, que haya iniciado como cuentacuentos, compartiendo historias y promoviendo la lectura, hablando para los niños y toda la familia, que genere un lenguaje de amplio rango donde los niños se sientan identificados y los adultos puedan participar activamente en la reflexión lúdica, que haya formado parte de alguna compañía independiente, que trabaje a favor de la lectura difundiendo literatura infantil, juvenil y clásicos por medio de diversas técnicas, basadas en recuperación de herramientas, tales como narración oral, malabares, títeres, comedia, entre otras, que se haya distinguido por su labor altruista y por su trabajo constante, que se haya presentado en diferentes ferias y festivales nacionales e internacionales, así como en empresas privadas, instituciones gubernamentales, fundaciones editoriales y asociaciones civiles; que cuente con diferentes capacitaciones en la rama de talleres interactivos especiales para público infantil.</p> <p>Temas teóricos a exponer (4): - ¿Qué es el respeto? - Interpretación del cuento "Mundos de bolsillo" - Crea tu mundo interno - Importancia del auto cuidado y el cuidado por los demás - Construimos y respetamos</p> <p>El material que el prestador de servicios se compromete a proporcionar para llevar a cabo el desarrollo del taller, es el siguiente: - 450 latas de aluminio de 9.5 centímetros de alto, 2 centímetros de diámetro y 6.2 centímetros de ancho con tapa - 900 impresiones digitales en papel couche brillante de 200 gramos, con imagen de bosquejo de persona y escenario (450 impresiones de cada una)</p>				

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS


 LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO
 DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO


 ALEJANDRO TORT MACHORRO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
31	03	23




FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CPAPS.030/2023		
29	03	2023		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
NO. RENGLON	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		<p>Material de apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 800 plumones permanentes, doble punta (medio y fino), en colores amarillo, azul, verde, morado, naranja, negro, rojo y blanco (100 plumones de cada color) - 10 cajas con 100 clips metálicos del número 2 - 50 - Cintas adhesivas doble cara de 12 milímetros de ancho y 50 metros de largo - 5 kilos de pedacería de fieltro - 200 envases de silicón frío de 250 mililitros - 450 abatelenguas de madera - 500 imanes de neodimio redondos de 8 milímetros de diámetro y 2 milímetros de espesor <p>Utilería</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seis pelotas de plástico suave de 9 centímetros de diámetro, ideales para malabarismo en colores naranja, amarillo y verde (2 de cada color) - Doce clavos de termoplástico resistente a los golpes, de 52 centímetros de largo, en colores rojo, naranja, azul y amarillo (4 de cada color) - Tres sombreros de fieltro tipo bombín para malabar, doble capa, de 23 centímetros de diámetro y 28 centímetros de altura, en colores naranja, rojo y morado (1 de cada color) <p>Actividad 4: Taller de creatividad infantil: Te doy mi corazón Duración: 1000 minutos. Número de presentaciones: 20 sesiones (5 sesiones diarias durante 4 días naturales) Fecha de presentación: Del 11 al 14 de abril de 2023, 10:00 a 14:00 horas Sede: Biblioteca Pública Central Estatal del Centro Cultural Mexiquense, ubicada en Boulevard Jesús Reyes Heróles No. 302, Delegación San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca, Estado de México.</p> <p>Perfil Cultural Artístico (1): -Un tallerista interdisciplinario, que surja con el interés de concientizar y reflexionar sobre el afecto del amor que tenemos a la familia, a los amigos, a nuestras mascotas y a las personas que son importantes en nuestras vidas, así como el trabajo con infancias, con las herramientas del juglar medieval aplicadas a este momento histórico, que haya iniciado como cuentacuentos, compartiendo historias y promoviendo la lectura, hablando para los niños y toda la familia, que genere un lenguaje de amplio rango donde los niños se sientan identificados y los adultos puedan participar activamente en la reflexión lúdica, que haya formado parte de alguna compañía independiente, que trabaje a favor de la lectura difundiendo literatura infantil, juvenil y clásicos por medio de diversas técnicas, basadas en recuperación de herramientas, tales como narración oral, malabares, títeres, comedia, entre otras, que se haya distinguido por su labor altruista y por su trabajo constante, que se haya presentado en diferentes ferias y festivales nacionales e internacionales, así como en empresas privadas, instituciones gubernamentales, fundaciones editoriales y asociaciones civiles; que cuente con diferentes capacitaciones en la rama de talleres interactivos especiales para público infantil.</p>				

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS


LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO


ALEJANDRO TORT MACHORRO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
31	03	23




FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CPAPS.030/2023		
29	03	2023				
NO. RENGLON	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		<p>Temas teóricos a exponer:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué es el amor? - Interpretación del cuento "Qué es el amor" - Definición de concepto y ejemplos - A quien quiero en mi vida - La importancia de sentirnos queridos por la gente que nos importa - El amor suma, no resta. Por ello podemos dar muchos pedacitos de nuestro corazón a quienes amamos sin que se agote nunca. <p>Material de apoyo: El material que el prestador de servicios se compromete a proporcionar para llevar a cabo el desarrollo del taller, es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 500 piezas de barro cocido con forma de corazón de 13 centímetros de ancho, 13 centímetros de largo y 1 centímetro de grosor, listos para pintarse - 200 frascos de pintura de 500 mililitros, elaborada con emulsión plástica de gran adherencia ideal para superficies rígidas y flexibles, de acabado mate y alto rendimiento, soluble en agua y resistente a la misma una vez seca, en colores azul, amarillo, morado, naranja y verde (40 frascos de cada color). - 300 plumones permanentes, doble punta (medio y fino), en colores negro, rojo y blanco (100 plumones de cada color) - 30 estuches de pinceles con 6 piezas cada uno, poste de madera, tubo de aluminio y cerdas finas, ideal para aplicación de pintura acrílica, óleo y acuarela - 30 godetes de plástico de alta calidad, resistente y duradero, con 10 pocillos y un depósito central, ideal para contener pigmentos por separado o en mezcla - 30 mandiles impermeables infantiles, de 50 centímetros de altura 35 centímetros de anchura, elaborados de poliéster y 3 bolsillos al frente. <p>Utilería:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seis pelotas de plástico suave de 9 centímetros de diámetro, ideales para malabarismo en colores naranja, amarillo y verde (2 de cada color) - Doce clavos de termoplástico resistente a los golpes, de 52 centímetros de largo, en colores rojo, naranja, azul y amarillo (4 de cada color) - Tres sombreros de fieltro tipo bombín para malabar, doble capa, de 23 centímetros de diámetro y 28 centímetros de altura, en colores naranja, rojo y morado (1 de cada color) <p>El concierto y los talleres, no requerirán de logística, toda vez que estos, se llevarán a cabo en un espacio designado por el área usuaria (Centro Cultural Mexiquense), el cual cuenta con todo lo necesario relacionado a escenario, luces y audio.</p>				
					SUBTOTAL	\$218,103.45
(DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO					I.V.A.	\$34,896.55
					TOTAL	\$253,000.00

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS


LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO


ALEJANDRO TORT MACHORRO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
29	03	23

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Zinacantepec, México, a 22 de marzo de 2023
22600003010000S/0351/2023

LIC. OLGA ORTIZ MARTÍNEZ
DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
Y SERVICIOS CULTURALES DEL VALLE DE TOLUCA
P R E S E N T E

En atención a su oficio de petición número 22600002000100S/0914/2023, y con respecto a los recursos calendarizados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, me permito informar que cuenta con la suficiencia presupuestal solicitada, misma que se encuentra contenida en el folio 25012, por un importe de **\$253,000.00 (Doscientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)**, destinados para la presentación de un espectáculo multidisciplinario infantil y tres talleres, en el marco de las actividades de **Festinarte 2023 "La forma del corazón"**, en la partida de gasto **3822 "Espectáculos cívicos y culturales"**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



C.P. EMIRÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA DE FINANZAS

c.c.p. Lic. Marcos E. García Hernández. - Coordinador Administrativo.
Juan Carlos Muciño González. - Director General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca.
Archivo. ELG/MEGR'adft

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE FINANZAS